



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, Veinticuatro (24) de Enero del dos mil Trece (2013)

Rad. 54-001-23-33-000-2012 -00199-00

Actor: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

D/dao: Nación- Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Sería del caso proceder a admitir la demanda de la referencia, sino se observara que se hace indispensable para la continuación del trámite de la misma, la Resolución No. 900.009 del mes de julio de 2011, expedida por la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, por medio del cual se impone sanción en contra de la señora MARÍA ISABEL MEDINA APOLON referente al impuesto de ventas del año gravable 2008 del SEGUNDO periodo. Razón por la cual se **REQUIERE** a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN SECCIONAL CÚCUTA para que en el término de tres (03) días remita a ésta Corporación la Resolución anteriormente individualizada, con la respectiva constancia de notificación si la hubiere, como quiera que la parte actora manifiesta en su demanda que dicha Resolución no le ha sido notificada (fl. 30 c. principal). Lo anterior, con fundamento en el artículo 166 numeral primero inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-